

# LA MANIPULACIÓN DEL TÉRMINO “MERCENARIO”: UN ANÁLISIS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUBANOS EN EL CONFLICTO RUSO-UCRANIANO

.....



Después del segundo trimestre de 2023, se reportó el reclutamiento de ciudadanos cubanos para servir en el ejército ruso en medio del conflicto en Ucrania. Algunos ciudadanos afirman haber sido reclutados de manera engañosa, mientras que otros argumentan haberse unido de manera voluntaria, motivados por razones económicas y personales. Esta disparidad de motivaciones ha provocado un debate divisivo en la sociedad cubana.

¿Tienen los cubanos una percepción equivocada sobre lo que implica ser un mercenario? La discusión en torno a la implicación de ciudadanos cubanos en el ejército ruso es compleja. Algunos argumentan que quienes se enlistan son plenamente conscientes de su decisión. No todos los ciudadanos de Cuba que se unieron al ejército ruso lo hicieron bajo engaño. De hecho, ciertos individuos se enorgullecen de su elección, considerando su participación como una continuación del histórico legado de solidaridad y cooperación de Cuba con sus aliados, en particular con Rusia. Han equiparado su situación con la de los cubanos desplegados en Angola en apoyo a los soviéticos durante la Guerra Fría.

Es posible que algunos cubanos hayan tomado una decisión consciente al unirse al ejército, pero ¿estaban al tanto de que, al hacerlo, podrían incurrir en un delito de naturaleza internacional? Incluso aquellos que admiten tener este conocimiento previo argumentan que su participación en el conflicto es percibida como un acto de solidaridad a nivel internacional. ¿Están informados sobre el hecho de que los cubanos que fueron parte de las tropas en Angola, considerados como "héroes internacionalistas" por el gobierno de la Isla, estuvieron implicados en masacres en ese país y cometieron serias violaciones de derechos humanos?

La relación entre la información y la percepción es fundamental en la manera en que los individuos y las sociedades comprenden y actúan en el mundo que les rodea. En este análisis, exploramos el papel de la desinformación en la percepción de los cubanos respecto al conflicto entre Rusia y Ucrania, evaluando si la promoción de ciertas narrativas puede alterar la autoimagen de los cubanos, al tiempo que cuestionamos la ética de las medidas legales tomadas por el Estado cubano en este contexto.

Se analizará el concepto y tratamiento del término "mercenario" desde dos enfoques diferentes: uno a nivel internacional, fundamentado en la [Convención Internacional contra el reclutamiento, utilización, financiación y entrenamiento de mercenarios](#), y otro desde la perspectiva cubana, que se refleja en su legislación y discursos oficiales.

# ALGUNOS APUNTES SOBRE EL TÉRMINO "MERCENARIO"

En 1989, se adoptó la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, la cual se redactó por una comisión especial designada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. Dos de los Estados que integraron esa comisión fueron [Cuba y la entonces República Socialista Soviética de Ucrania](#). Posteriormente, Cuba [ratificó](#) dicha convención en el año 2007.

De acuerdo con el derecho internacional, se considera como mercenarios a aquellos individuos que participan en conflictos armados motivados principalmente por intereses económicos o personales, y no por la lealtad o ideología. Esta participación se distingue por un reclutamiento específico y se lleva a cabo de manera independiente a las estructuras militares oficiales.

Desde una perspectiva legal, los mercenarios carecen del estatus de combatiente o prisionero de guerra y pueden estar asociados con actividades ilegales, como el tráfico de drogas. Esta definición se deriva de la Convención Internacional contra el mercenarismo y el [Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949](#).

La definición del término "mercenario" en la legislación cubana puede rastrearse en la Gaceta Oficial No. 8 Extraordinaria de la República de Cuba, que se publicó el [24 de octubre de 2000](#). Posteriormente, este término apareció de nuevo en la Gaceta Oficial de la República de Cuba del [3 de septiembre de 2004](#). En ambos casos, el término "[mercenario](#)" fue utilizado para denotar a individuos que trabajan contra los intereses cubanos, particularmente aquellos financiados desde el extranjero, especialmente desde Estados Unidos.

Este término se encuentra en la normativa legal cubana publicada en la [Gaceta Oficial](#), que es el principal medio del gobierno cubano para la promulgación de leyes, decretos, y otras disposiciones legales. Su uso tiene varios propósitos. En primer lugar, se utiliza para enfatizar la supuesta traición de sus nacionales hacia el Estado cubano. Además, sirve a la política interna cubana, retratando a estos individuos como agentes financiados por fuerzas extranjeras, principalmente por el gobierno de los Estados Unidos.

El término "[mercenario](#)" también respalda la narrativa de resistencia y defensa de la soberanía cubana frente a las políticas de intervención de los Estados Unidos. Se utiliza para [justificar medidas defensivas o represivas](#) adoptadas por el gobierno cubano contra estos individuos. Por último, el uso del término refuerza la idea de Cuba como una nación bajo constante amenaza e intervención por parte de influencias externas.

Es importante destacar que este uso del término en la normativa legal y en discursos oficiales responde a una estrategia de comunicación política y una herramienta para galvanizar el apoyo nacional frente a las amenazas externas. Es una técnica común en la retórica de muchos gobiernos cuando enfrentan presiones. En el caso cubano, está cargado de connotaciones y se emplea para transmitir un mensaje específico a la población y a la comunidad internacional.

La definición de "mercenario" en este contexto es distinta a la definición general del término. Mientras que en el discurso internacional se refiere a individuos que participan en conflictos armados motivados por razones económicas y sin lealtad a un estado específico, en Cuba se utiliza para referirse a ciudadanos con opiniones críticas al gobierno, a quienes acusan de recibir financiamiento desde el exterior. Además, han creado una variante del término: "cibermercenario". Este se refiere a personas que operan en el ciberespacio, utilizando la tecnología para influir en la opinión pública o para llevar a cabo operaciones que el gobierno cubano califica como desinformación en su perjuicio.

Las acusaciones de "mercenario" suelen dirigirse a ciudadanos cubanos, cuestionando su lealtad y sugiriendo que podrían estar actuando bajo la influencia o con el apoyo de potencias extranjeras. De esta manera, el término se convierte en una herramienta dentro del discurso cubano, altamente politizado por la narrativa del gobierno y su relación con los Estados Unidos.

En este sentido, se observan disparidades en las definiciones de mercenarios entre la Convención Internacional, el Protocolo I de Ginebra y las regulaciones cubanas, mostrando no solo diferencias técnicas, sino también discrepancias ideológicas y políticas. Ejemplo de ello es la declaración que Cuba realizó al ratificar la Convención Internacional en el 2007 en la que pone de manifiesto estas diferencias y ofrece una visión única sobre el mercenarismo desde la perspectiva cubana.

Si bien la interpretación amplia y las sanciones severas presentes en los Códigos Penales cubanos son un esfuerzo por disuadir cualquier forma de intervencionismo externo, en defensa de la soberanía del país, el término "mercenario" en la política cubana va más allá de su significado habitual: individuos que luchan por dinero.

En los medios de comunicación oficial constantemente utilizan el término para referirse a periodistas independientes, activistas pro democracia y defensores de derechos humanos, a quienes acusan de trabajar en contra de la revolución cubana y sus ideales. Esta interpretación amplia refleja la preocupación de Cuba por proteger su sistema político y social contra cualquier amenaza, lo que muestra una interpretación ideológica distinta al sentido comúnmente aceptado del término mercenario en el derecho internacional.

# DESINFORMACIÓN Y MERCENARISMO

La definición de "mercenario" en Cuba, según el [Código Penal de 1987](#), difiere de la presentada en la Convención Internacional y el Protocolo I de Ginebra. Desde la perspectiva cubana, no es necesario que la retribución sea "considerablemente superior" para calificar a alguien como mercenario. Además, Cuba sostiene que no se requiere cumplir con todos los criterios de la Convención para catalogar a alguien como tal, y las penas van desde 10 a 20 años de prisión hasta la pena de muerte. El [Código Penal de 2022](#), por su parte, se centra en la retribución como motivo principal, no se limita específicamente a los conflictos armados y endurece aún más estas sanciones, con penas que van desde 10 a 30 años de prisión, privación perpetua de libertad o la pena de muerte.

Por su parte, la Convención Internacional y el [Protocolo I de Ginebra](#) tienen definiciones más amplias de "mercenario". Son identificados como mercenarios aquellos que participan en conflictos armados impulsados por beneficios personales con una retribución mayor. Asimismo, según esta Convención, los mercenarios no deben ser nacionales o residentes del territorio en conflicto.

Al presentar una declaración durante la ratificación de la Convención Internacional, Cuba pretendía asegurar que su posición legal e interpretación política sobre el mercenarismo estuviera clara en el ámbito internacional. Esta declaración puede considerarse como un esfuerzo por reafirmar su soberanía y derecho a interpretar y aplicar la Convención de acuerdo con su derecho interno. Esto explica por qué los Códigos Penales cubanos establecen penas muy severas para el delito de mercenarismo, calificado como un delito contra la Seguridad del Estado. Estas sanciones reflejan la gravedad con la que Cuba aborda el tema del mercenarismo, dada su historia y constante afán por proteger su soberanía.

El análisis del fenómeno del enlistamiento de cubanos en formaciones militares extranjeras como mercenarios es una cuestión compleja que involucra múltiples factores. En primer lugar, no se trata simplemente de cualquier ejército, sino de las fuerzas armadas de una nación que ha mantenido una alianza histórica con el gobierno cubano, como es el caso de Rusia.

Desde la Guerra Fría, Cuba ha mantenido una sólida relación con Rusia. A pesar de un enfriamiento tras la disolución de la Unión Soviética, la conexión ha resurgido en años recientes. Esto se evidenció cuando Rusia otorgó a Cuba un préstamo de 38 millones de euros en 2018 destinado a propósitos defensivos, presumiblemente para la adquisición de

equipamiento militar ruso. Además, Rusia ha condenado el bloqueo estadounidense a Cuba, fortaleciendo sus lazos económicos y comerciales al condonar deudas pasadas y suministrar petróleo a la isla. En el actual contexto de tensiones entre Rusia y Ucrania, agravadas por la invasión rusa en 2022, Cuba también ha expresado su apoyo a Rusia.

Otro aspecto importante tiene que ver con la desinformación, ampliamente difundida por los medios de comunicación oficiales y a la que los cubanos han estado expuestos durante décadas, desempeña un papel fundamental. Esta desinformación no solo distorsiona la percepción del concepto internacional de mercenarismo, sino que también exalta erróneamente la supuesta heroicidad de las tropas internacionales cubanas en Angola.

Algunos individuos que actúan como mercenarios en Rusia perciben su implicación como una extensión del legado histórico de solidaridad y cooperación de Cuba con sus aliados, recordando la presencia de tropas cubanas en apoyo a los soviéticos en el país africano durante la Guerra Fría. A pesar de esto, es relevante cuestionar cuántos de ellos están verdaderamente informados sobre las acciones llevadas a cabo por las tropas cubanas en aquel período.

El presidente angoleño Agostinho Neto, [con el apoyo de Fidel Castro](#), movilizó tropas cubanas durante la purga posterior al intento de golpe de estado del 27 de mayo de 1977. Equipadas y enviadas con recursos de la Unión Soviética, estas tropas desempeñaron un papel crucial en el conflicto, lo que derivó en la muerte, mutilación y olvido de algunos de sus integrantes al regresar a Cuba.

Además de su participación en el campo de batalla junto con el Movimiento Popular de Liberación de Angola (MPLA), las tropas cubanas también fueron partícipes en la [masacre de disidentes "progresistas"](#), en un episodio que dejó miles de muertos, prisioneros y huérfanos. Encabezados por el general Rafael Moracén Limonta, los efectivos cubanos participaron en la represión de protestas y en la toma de lugares estratégicos, incluida la Radio Nacional de Angola. Estas acciones, que incluyeron la masacre de disidentes que exigían el fin de la corrupción en el gobierno de Neto, contribuyeron al [baño de sangre y la represión en Angola](#), hechos que aún siguen siendo motivo de dolor y reclamo de justicia por parte de los sobrevivientes y los familiares de las víctimas.

También está el hecho de participar en un conflicto en el que el Estado cubano no tiene participación directa, aunque su aliado sí está implicado. Varios individuos que intentaron reclutar afirmaron haber prestado servicio recientemente en el Ejército cubano, recibiendo entrenamiento en tácticas de infantería y artes marciales. Estos individuos asistieron a charlas de [militares cubanos](#) sobre la relación entre Cuba y Rusia, donde se exploró el interés en participar en el conflicto entre Rusia y Ucrania desde el lado ruso, en caso de que Moscú solicitara ayuda a La Habana.

¿Se considera desinformación difundir la noción de que los mercenarios son aquellos que reciben dinero del extranjero por criticar al gobierno, mientras se elogia una perspectiva romántica de la solidaridad internacional? ¿Podría la desinformación modificar la percepción de los cubanos, impidiendo que se identifiquen a sí mismos como mercenarios en el conflicto entre Rusia y Ucrania?

Ciertamente, promover la creencia de que los mercenarios son aquellos que reciben remuneración extranjera por criticar al gobierno, así como la romantización de la solidaridad internacional, constituye una distorsión de la verdad y por tanto desinformación.

El gobierno cubano ha manipulado el término "mercenario" para ajustarlo a una narrativa específica que favorece sus intereses. Esta distorsión de la realidad puede generar una percepción distorsionada en los cubanos sobre su papel en el conflicto entre Rusia y Ucrania. La difusión de relatos que alteran la naturaleza del conflicto y el papel de los cubanos en él podría resultar en una comprensión errónea de la situación. Por ejemplo, si se promueve la idea de que la participación cubana en el conflicto se debe a motivaciones ideológicas o solidarias en lugar de incentivos económicos, esto podría impactar tanto en la autoimagen de los cubanos como en la percepción que otros tienen de ellos.

¿Resulta ético que el Estado cubano inicie procesos legales por mercenarismo contra ciudadanos que intentaban unirse al ejército, en un contexto donde prevalece la desinformación?

La distorsión intencional de la realidad por parte del gobierno con el fin de ajustarla a su narrativa o de perseguir injustamente a individuos es problemática en términos de desinformación. Este fenómeno puede acarrear consecuencias graves para la sociedad, como la disminución de la confianza en las instituciones y la capacidad de las personas para tomar decisiones fundamentadas. Es éticamente censurable difundir información falsa o engañosa, especialmente cuando se utiliza para influir en decisiones tan importantes como la participación en un conflicto armado. En este sentido, el gobierno cubano tendría la responsabilidad ética de proveer información precisa y transparente a sus ciudadanos. El Estado tiene la obligación de proteger los derechos de sus ciudadanos, incluido el derecho a acceder a información veraz. Si los ciudadanos toman decisiones basadas en datos incorrectos o engañosos, el gobierno podría ser responsable de no proteger estos derechos fundamentales.

# ¿CUÁLES SON LAS REPERCUSIONES DE LA DESINFORMACIÓN Y CUÁL DEBERÍA SER LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO AL RESPECTO?

La responsabilidad gubernamental en relación con la desinformación y sus posibles efectos perjudiciales en la sociedad es evidente. La difusión de información inexacta puede distorsionar la percepción de la realidad y dificultar la toma de decisiones informadas por parte de los ciudadanos.

Es esencial que el gobierno se comprometa a proporcionar información precisa y transparente a la población. Asimismo, debe reconocer y afrontar las posibles consecuencias de la desinformación, que van desde la división social hasta la pérdida de confianza en las instituciones, y pueden influir en la toma de decisiones basadas en datos erróneos o sesgados.

Los efectos adversos de la desinformación son extensos y diversos, pudiendo generar desconfianza hacia las instituciones, intensificar la división social e, incluso, en algunos casos, incitar al odio o a la violencia. Además, este fenómeno puede influir negativamente en el proceso de toma de decisiones, ya que las personas podrían basar sus elecciones en información incorrecta o manipulada.

La desinformación tiene el poder de tergiversar la realidad, impactando la manera en que las personas comprenden su entorno y toman decisiones cruciales. En el contexto específico del conflicto entre Rusia y Ucrania, la manipulación del término "mercenario" por parte del gobierno cubano plantea importantes cuestiones éticas, especialmente cuando se traduce en acciones legales contra sus propios ciudadanos. Es deber del gobierno asegurar que sus ciudadanos accedan a información precisa y transparente para que puedan tomar decisiones informadas basadas en la verdad. En última instancia, la integridad de las instituciones y la confianza de la sociedad en ellas dependen de la veracidad y claridad de la información proporcionada.



**ACCIONES  
PARA UN ESTADO  
DE DERECHO**